

INFORME SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la NUEVA EPS no ha dado respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvese proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto 492
Radicado: 2021-272

Teniendo en cuenta la constancia que antecede por secretaría requiérase a la NUEVA EPS para que, a la mayor brevedad posible de respuesta a nuestro oficio 543 del 11 de octubre del 2021 a través del cual se le hizo saber que el señor DAVID AGUIRRE MORALES -registra como Cotizante- Activo por emergencia; lo anterior para que informen con destino al despacho de forma expresa y completa la dirección de correo electrónico y de notificaciones del que reposan en la base de datos de dicha entidad respecto del citado Aguirre Morales..

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101261d01c955d0723f63087b5a6e664af414bcfafd6478509747e8d5f139a1a**

Documento generado en 29/03/2022 09:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>